

Decanato

« Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º563 -D-FLCH-17

Lima, 9 de junio de 2017

VISTO los expedientes con Registro de Ingreso N.º 05212-FLCH-2017 relativo a la licencia con goce de haber por enfermedad del señor RAÚL DE LA VEGA ESPINOZA.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficios N.°s 654 y 709-17-DIR-EJEC-CI-FLCH la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, comunica que el señor **R**AÚL **DE** LA VEGA **ESPINOZA**, identificado con DNI N.° 06185894, personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.° OTORGAR licencia con goce de haber por enfermedad al señor RAÚL DE LA VEGA ESPINOZA, identificado con DNI N.° 06185894, personal contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a por el período comprendido del 8 de mayo al 25 de junio de 2017.
- 2.º TRANSCRIBIR la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Registrese, comuniquese y archivese.

LIC. MARTHA GONZALEZ DE LA FLOR DIRECTORA ADMINISTRATIVACIÓN

MG. JOSÉ CARLOS DECAN